



Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2023

Doctor
OMAR FREDY PRIAS CAICEDO
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS-CREG
Ciudad

Asunto: “Ciclaje” de las plantas térmicas durante el fenómeno de “El Niño”.

Respetado Director Ejecutivo:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el Organismo ejecutor del Reglamento de Operación, manifiesta su preocupación por el incremento del “ciclaje” de las plantas térmicas del SIN, producto de las condiciones del despacho que se presentaron durante el mes de noviembre del año en curso, y que en algunos casos ocasionaron varios ciclos de encendidos y apagados en centrales térmicas a carbón. Lo anterior podría representar un riesgo para la atención segura, confiable y económica de la demanda de cara al fenómeno de “El Niño”.

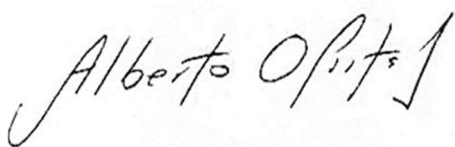
La situación presentada durante el mes de noviembre del 2023 no es nueva en el SIN. El CNO mediante comunicación del 7 de julio de 2020 dirigida a la CREG con número de radicado E-2020-007830, manifestó su preocupación respecto a que plantas que fueron diseñadas para una operación de carga base, sean sometidas a eventos de “ciclajes” que deterioran la vida útil de algunos de sus componentes. Si bien desde el punto de vista operativo dichos “ciclajes” permiten en el corto plazo una disminución del costo de la función objetivo del despacho, en el mediano y largo plazo pueden representar mayores costos para la operación del sistema, debido a indisponibilidades prolongadas de los recursos de generación por el incremento de reparaciones, mantenimientos o fallas prolongadas.

Entendemos que esta situación obedece a condiciones del mercado y que el Centro Nacional de Despacho-CND dentro de sus funciones, cumple con el Reglamento de Operación, respetando los parámetros técnicos declarados por los agentes; sin embargo, en momentos donde se requiere la máxima disponibilidad del recurso térmico para afrontar el verano 2023-2024, situaciones del mercado podrían incrementar los riesgos de indisponibilidades forzadas de recursos térmicos durante el fenómeno de “El Niño”.

Por lo anterior, sugerimos respetuosamente a la Comisión revisar la implementación de medidas que permitan preservar la confiabilidad, integridad, y disminuir el desgaste acelerado de las unidades térmicas que están siendo sometidas a esfuerzos técnicos por causa de frecuentes “ciclajes”, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y minimizar los riesgos de desatención de la demanda. Asimismo, consideramos que este tipo de situaciones operativas deben ser analizadas en el marco de la actualización del Código de Redes, sobre todo en escenarios de masificación de las fuentes de generación variables y basadas en inversores (plantas eólicas y solares fotovoltaicas) bajo la implementación de un mercado intradiario y despacho vinculante.

Agradecemos la atención prestada y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud derivada de esta comunicación.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO

Se adjunta comunicación del 7 de julio del 2020.

Copia: Dr. Omar Andres Camacho. Ministro de Minas y Energía-MINENERGÍA.
Dr. Javier Campillo Jiménez. Viceministro de Energía. MINENERGÍA.
Dr. Carlos Adrián Correa. Director General. UPME
Dr. Juan Carlos Morales. Gerente del CND.